

Suministro, Instalación, Puesta en funcionamiento y Capacitación de Sistemas Mecanizados de Aforos, Pasarelas Metálicas para Aforos y Winches para Aforos (en Secciones de Control de Estaciones Automáticas)

PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS RECIBIDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

PRIMER GRUPO

Consulta Nro. 001

Para solicitarle ampliación de plazos para presentación de las tantas de consultas y observaciones como de la fecha de presentación de la oferta del proceso según asunto. En virtud que nos ha hecho difícil revisar toda la información debido a la saturación que hay en los operadores que brindan el servicio del Internet.

Respuesta a la Consulta Nro. 001

Ver Enmienda 01

Consulta Nro. 002

Página 29, IAL 11.1(j), La fecha límite para presentar las ofertas es Miércoles 02 de septiembre del 2020 Consideramos que el plazo de presentación de ofertas es muy estrecho, por diferentes razones:

1.- No se ha determinado una fecha límite para absolución de consultas y observaciones, dependerá para los diferentes postores de las respuestas que emita el comité, para poder iniciar con la elaboración de ofertas, para poder cumplir con todo lo solicitado en las bases se va requerir mínimo 45 días posteriores a la absolución de consultas ya aclaraciones, sin considerar las complicaciones que podría incurrir las restricciones sanitarias por efectos de COVID a nivel mundial.

2.- En caso de exigir otorgamiento de poderes con firma legalizadas y apostilladas, sería muy dificultoso cumplir dentro del plazo que las empresas de 3 países diferentes o más obtengan a tiempo todo el ciclo de la formalidad.

3.- Se requiere mayor tiempo para revisar y elaborar un presupuesto en su conjunto de todo el suministro y servicios conexos

4.- No se han proporcionado planos de detalle de las obras civiles de los 98 lugares que permita desarrollar con precisión los costos, de cada implementación

5.- No se a logrado confirmar la visita de los puntos de instalación siendo esta actividad muy importante para determinar los costos ya que de lo contrario se puede subestimar o dar costos muy por debajo de lo real que podría poner en riesgo la ejecución contractual

Al respecto solicitamos ampliar el plazo al menos 45 días posteriores a la absolución de consultas

Respuesta a la Consulta Nro. 002

Ver Enmienda 01

Consulta Nro. 003

Tiempo de entrega de la oferta

Considerando las dificultades actuales debido a la pandemia que genera retrasos a todo nivel aunado a que deben prepararse cálculo de obras civiles para 98 puntos que no se pueden visitar pedimos una extensión para la entrega de la oferta de 60 días a partir de la recepción de las aclaraciones por parte de la ANA.

Respuesta a la Consulta Nro. 003

Ver Enmienda 01

Consulta Nro. 004

En el numeral 22.1 del literal D : Presentación y Apertura de las Ofertas, de la Sección II Datos de la Licitación, pág. 31 se establece que las ofertas deban presentarse el día miércoles 02 de setiembre del 2020; dada la gran cantidad de información que se tiene que revisar, analizar y evaluar para redactar la

oferta; así como la gran dispersión de localidades en donde se ubican las estaciones, y considerando el tiempo que toma la entidad para dar respuesta a las consultas, es necesario contar con un mayor tiempo que permita evaluar bien todos los aspectos a considerar para la redacción de una oferta que sea competitiva, es que Consultamos si se puede postergar en 30 días calendario la fecha de presentación de las ofertas.

Respuesta a la Consulta Nro. 004

Ver Enmienda 01

Consulta Nro. 005

Componente Jurídico

En la página 31 Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Literal D. Presentación y Apertura de Ofertas, acápite IAL 22.1 se menciona: “La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: miércoles 2 de Septiembre del 2020”

Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto y los requisitos documentales del proceso, nos permitimos solicitar, de manera muy respetuosa, a la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA ampliar el plazo de presentación de las ofertas, para estructurar y presentar una oferta técnica y económicamente competitiva.

Respuesta a la Consulta Nro. 005

Ver Enmienda 01